MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 7027

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 64/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS".

Asunción, 19 de diciembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1875 de fecha 19 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del plazo de vigencia del Contrato CD N.° 64/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 4040 de fecha 19 de agosto de 2015, se adjudicó la Contratación Directa Plurianual, a la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres para el "Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos" y la posterior suscripción del Contrato CD N.° 64/2015, formalizado con la mencionada empresa, en fecha 14 de septiembre de 2015.

Asimismo, en el Contrato CD N.° 64/2015, suscripto con la citada empresa, en su Cláusula n.° 5 "Vigencia del Contrato", establece que: "*El plazo de vigencia de este Contrato Abierto Plurianual es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre 2016*".

A ese respecto, por memorando D.A. N.° 4106 de fecha 7 de diciembre de 2016, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación del plazo de la vigencia del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres, hasta el 30 de junio de 2017.

En virtud de, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14 inciso "d" que establece: "*Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos*".

Además, existe la necesidad de ampliar el plazo de la vigencia del contrato suscripto con la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres, teniendo en cuenta que la misma vence el día 31 de diciembre de 2016 y que a la fecha se posee aún saldo contractual, para realizar los mantenimientos hasta el mes de junio de 2017.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 7027

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 64/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS".

En atención, a la nota remitida en fecha 13 de diciembre de 2016, por parte de la empresa más arriba mencionada, a través de la cual manifestó su conformidad con la ampliación del plazo de vigencia del Contrato CD N.° 64/2015, con lo cual se dió así respuesta a la nota UOC N.° 4196 de fecha 9 de diciembre de 2016.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 2847 de fecha 16 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del plazo de vigencia del Contrato CD N.° 64/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres.

Atento, al Dictamen D.A.J. N° 508/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, el cual forma parte del expediente de la presente ampliación contractual.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 64/2015 suscripto entre el Ministerio Publico y la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres, por los motivos expuestos precedentemente, hasta el **30 de junio de 2017**, para la ejecución del contrato citado hasta el monto máximo contractual previsto.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY